

18 ABR. 2005

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PUBLICA DE LA REFORMA
Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA ELECTROLUX S.A.**

Se comunica al público que la compañía ELECTROLUX S.A., reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de febrero del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº05.Q.I.J.1173 de 23 MAR. 2005.

En virtud de la presente escritura pública, la compañía reforma entre otros, los siguientes artículos:

"ARTICULO SEPTIMO: GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- La compañía se gobierna por medio de la Junta General de Accionistas y se administra a través del Directorio, del Presidente, Vicepresidente y Gerente General."

"ARTICULO NOVENO.- DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General será elegido por el Directorio para el periodo de dos años pudiendo ser indefinidamente reelegido. Podrá ser o no accionista de la compañía. Son funciones y deberes: a) Ejercer la representación legal de la compañía, judicial y extrajudicialmente, y administrada."

Distrito Metropolitano de Quito, 23 MAR 2005.

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

- Domicilio: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
 - Duración: 100 años a partir de la inscripción de la escritura pública de inscripción.
 - Capital: El capital suscrito de la compañía es de SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una.
 - Objeto Social: La compañía tiene como objeto social la producción, comercialización, distribución, representación, importación y exportación de todo tipo de bienes, en especial insumos químicos; la representación de empresas productoras de insumos químicos para la industria y agricultura...
 - Administración: La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.
 - AVISO PARA OPOSICION - Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía que se escinde y transforma QUIMICA INDUSTRIAL MONTALVO AGUILAR CIA. LTDA., por la de QUIMICA INDUSTRIAL MONTALVO AGUILAR QUIMASA S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción en lo relativo al cambio de denominación, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.
- El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

DATOS DE LA COMPAÑIA QUE SE CREA:

- Nombre: QUIMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S.A.
- Domicilio: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- Duración: 100 años a partir de la inscripción de la escritura pública de inscripción.
- Capital: El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una.
- Objeto Social: La compañía tiene como objeto social la producción, comercialización, distribución, representación, importación y exportación de todo tipo de bienes, en especial insumos químicos; la representación de empresas productoras de insumos químicos para la industria y agricultura...
- Administración: La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, a 08 ABR. 2005
Econ. Gilberto Novoa Montalvo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

publicación.

AR/36892/cc

QUEDA ANULADO

Por Pérdida de Cheque No. 188 por el valor \$ 600 de la Cta. Cte No. 1001834013 de MARCO NARVAEZ del BANCO MM JARAMILLO ARTEAGA. Quien tendrá derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AR/36892/cc

QUEDA ANULADO

Por Pérdida de Cheque No. 22 de la Cta. Cte No. 1010619243 de ANGEL PARDO del BANCO MM JARAMILLO ARTEAGA. Quien tendrá derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AR/36892/cc

QUEDA ANULADO

Por Pérdida de la libreta de ahorros No.- 602053017 de THOLA NAVARRO SANDRA del BANCO MM JARAMILLO ARTEAGA. Quien tendrá derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/36892/cc

QUEDA ANULADO

Por Pérdida de la libreta de ahorros No.- 6020155017 de ANDREA RECALDE G. del BANCO MM JARAMILLO ARTEAGA. Quien tendrá derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/36892/cc

QUEDA ANULADO

Por Pérdida de la libreta de ahorros No.- 6000176015 de GUTIERREZ LUIS DEL

No.- 60501287 por el valor de \$ 300 de TERESA VELASTEGUI ROSALES de F/E 04/05/04 y con F/V 04/05/05 del BANCO MM JARAMILLO ARTEAGA. Quien tendrá derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/36892/cc



El banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a la abstención de pago de el(los) cheque(s). Cheque No. 818. Cta. Cte. N. 515445-6. Sin Valor. Girador: José Víctor Avila Cordova AC/2040099 (1) tt

El banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a la abstención de pago de el(los) cheque(s). Cheque No. 1142. Cta. Cte. N. 699778-3. Sin Valor. Girador: Sonia Maria Calderón Pinto. AC/2040099 (2) tt

El banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a la abstención de pago de el(los) cheque(s). Cheque No. 1147. Cta. Cte. N. 699778-3 Sin Valor. Girador: Sonia Maria Calderón Pinto. AC/2040099 (3) tt

El Banco del Pacifico comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta

AR/36892/cc

18 ABR. 2005